



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0913-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Octubre de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece en su Art. 6.1.7 que: *la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo y asesoramiento para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeamiento y presupuesto, asesoría jurídica y administración, cuyos responsables deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente norma legal (...).*

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 02 de Octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Designar al Ing. Henry Willanss Maquera Mamani, como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con eficacia anticipada al 01 de Octubre de 2019.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 02 de Octubre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con eficacia anticipada al 01 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la reserva de plaza de origen (Operador PAD III STB) del Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI, por el período de tiempo de su Designación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OAL
ORH
OIMA
OTIN
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL